

El desarrollo sostenible como principio guía para la responsabilidad empresarial en Venezuela: Una base ética

César A. Gil R.
cesarmando2004@gmail.com
Universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela

Resumen: El presente artículo se orienta en exponer el desarrollo sostenible como principio guía dentro de la responsabilidad empresarial en Venezuela. Primeramente se considera que la ética estudia es lo moral, cómo se justifica racionalmente un sistema moral, y cómo se ha de aplicar posteriormente a los distintos ámbitos de la vida personal y social. Así, en esta propuesta se considera que en Venezuela, para poder profundizar un desarrollo sostenible en el área empresarial implica valorar de modo conjunto las implicaciones sociales, económicas y ambientales de aquellas decisiones que determinan el mismo. No debe primar exclusivamente el aspecto económico, toda nueva inversión debe contemplar una evaluación de sus impactos sociales y ambientales, a corto, mediano y largo plazo y ello debe ser incorporado en las evaluaciones de proyectos correspondientes. Las estrategias empresariales de crecimiento deben integrar todos estos aspectos. Por ello, la responsabilidad empresarial en Venezuela deben incluir en sus decisiones consideraciones éticas enmarcadas en el desarrollo sostenible, lo cual, supone una serie de requisitos y situaciones mínimas para concretizarse con el compromiso y los esfuerzos nacionales dirigidos a la meta de la sostenibilidad global. Como punto importante se considera para Venezuela la construcción del desarrollo sostenible como principio guía, es una obligación, más que una necesidad, para apoyar en la responsabilidad moral, tanto de las personas como de las empresas responsables, con el fin de mejorar las condiciones de calidad de la vida, en la comprensión y razonamiento de las complicadas interacciones que se suceden entre el ser humano y la naturaleza y su impacto sobre la economía. Así, en consecuencia la ética en el desarrollo sostenible requiere de pautas para encaminar los procedimientos particulares de las personas y las empresas.

Palabras claves: Desarrollo sostenible, ética, responsabilidad empresarial, principio guía.

Abstract: This article focuses on exposing sustainable development as a guiding principle within corporate responsibility in Venezuela. First, ethics is considered to study morality, how a moral system is rationally justified, and how it should be applied subsequently to the different areas of personal and social life. Thus, in this proposal it is considered that in Venezuela, in order to deepen a sustainable development in the business area, it implies jointly assessing the social, economic and environmental implications of those decisions that determine it. The economic aspect should not prevail exclusively, any new investment must contemplate an evaluation of its social and environmental impacts, in the short, medium and long term and this must be incorporated into the corresponding project evaluations. Business growth strategies must integrate all these aspects. Therefore, corporate responsibility in Venezuela must include in their decisions ethical considerations framed in sustainable development, which implies a series of minimum requirements and situations to be concretized with the commitment and national efforts aimed at the goal of global sustainability. As an important point for Venezuela, the construction of sustainable development is considered as a guiding principle, it is an obligation, rather than a necessity, to support the moral responsibility of both the people and the responsible companies, in order to improve the conditions of quality of life, in the understanding and reasoning of the complicated interactions that occur between human beings and nature and their impact on the economy. Thus, as a consequence, ethics in sustainable development require guidelines to direct the particular procedures of individuals and companies.

Keywords: Sustainable development, ethics, corporate responsibility, guiding principle.

I. INTRODUCCIÓN

Se considera que la ética estudia es lo moral, donde la *“ética se refiere a la afirmación de la conciencia individual autónoma o auténtica, mientras que moral, a la esfera de la observancia de reglas impuestas por la sociedad”*, esta afirmación realizada por Gustavo Ortiz Millán, en su trabajo Sobre la distinción entre Ética y Moral (Octubre 2016). Así, en la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las razones que justifican la utilización de un sistema moral u otro. Pudiéndose caracterizar a la ética como el principio base para hacer bien las cosas en la vida, en la toma de decisiones, en el proceder humano.

La cuestión ética sigue siendo un tema controvertido, sobre todo, con el desarrollo actual de los medios de comunicación que hacen que todo el mundo esté conectado, propiciando el contacto y, en ocasiones, la inevitable fricción de diferentes culturas, costumbres, ideologías y formas de pensamiento.

No obstante, y a pesar de todas las controversias, a la vista de la impunidad con que campan a sus anchas tantas injusticias manifiestas, escándalos políticos y desvaríos económicos, hoy en día casi todo el mundo está de acuerdo en que hace falta un poco, o aún bastante más de ética.

La ética estudia qué es lo moral, cómo se justifica racionalmente un sistema moral, y cómo se ha de aplicar posteriormente a los distintos ámbitos de la vida personal y social. En la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las

razones que justifican la utilización de un sistema moral u otro. La ética es una de las principales ramas de la filosofía, en tanto requiere de la reflexión y de la argumentación, este campo es el conjunto de valoraciones generales de los seres humanos que viven en sociedad.

El estudio de la ética se remonta a los orígenes mismos de la filosofía en la antigua Grecia, y su desarrollo histórico ha sido amplio y variado, así la ética esta considera desde el punto de vista de la supervivencia y satisfacción de necesidades humanas en su proceder y toma de decisiones, y esto incluye las organizaciones empresariales.

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

- *General*

Analizar el desarrollo sostenible como principio guía para la responsabilidad empresarial en Venezuela y como se sustenta en una base ética.

- *Específicos*

Analizar la ética como concepto y su importancia dentro del desarrollo sostenible a nivel mundial y el contexto empresarial.

Analizar la ética dentro del desarrollo sostenible en el contexto venezolano para fijar elementos éticos que se consideren en el proceder empresarial en Venezuela.

III. LA ÉTICA, SU IMPORTANCIA DENTRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL MUNDIAL Y EL CONTEXTO EMPRESARIAL

Según Emiliano Márquez Navarro (Agosto 2017) indica *“se puede entender la ética como una rama de la filosofía que reflexiona sobre la moralidad, es decir, como filosofía moral”*. Ahora bien, la moralidad es un fenómeno muy complejo, y por ello la propia definición de la misma es objeto de controversia filosófica. Por ejemplo: para los filósofos utilitaristas la moralidad es cuestión de cálculo acerca de las posibles consecuencias de los comportamientos disponibles en un momento dado, bajo el imperativo de elegir entre ellos aquel comportamiento que sea más favorable para el mayor número de seres dotados de la capacidad de gozar y de sufrir.

Por otra parte, Emiliano Márquez Navarro (Agosto 2017) señala en cambio, *“para los filósofos de inspiración deontologista la moralidad no es sólo una cuestión de cálculo, aunque siempre hay que prever las consecuencias de los posibles cursos de acción, sino que hay límites a dicho cálculo en no dañar inmerecidamente a las personas, ni siquiera en el caso hipotético de que el daño inmerecido infligido a una sola persona pudiera redundar en beneficio de la mayoría de seres capaces de sufrir”*.

Por ejemplo, el desarrollo de un país puede ser una meta éticamente deseable, pero es preciso no caer en la trampa de entenderlo como mero crecimiento económico o incremento del Producto Interno Bruto (PIB). Un país podría incrementar durante unos años su PIB a costa de talar sus bosques y vender la madera en el mercado internacional, pero nadie podría aceptar

sensatamente que semejante proceso de destrucción de sus recursos forestales se pueda considerar como verdadero desarrollo. Hay una “racionalidad ética” que va más allá de otros tipos de racionalidad económica, y en especial más allá de la racionalidad economicista y cortoplacista. Sobre este punto la aportación de Goulet (1995) es relevante: *“La racionalidad ética puede ser distinguida de la racionalidad técnica y de la racionalidad política”*.

Ubaldo Comité (2009) en su escrito sobre ética de la empresa y estrategias empresariales, señala: *“La racionalidad ética tiene como meta la promoción de ciertos valores por sí mismos, mientras que la técnica tiene como objetivo aplicar el conocimiento científico a la resolución eficiente de problemas concretos, y la racionalidad política se centra en asegurar la supervivencia de ciertas instituciones y el mantenimiento de ciertas posiciones de poder”*. En consecuencia, la racionalidad ética se caracteriza por su pretensión de establecer prioridades en función de ciertos valores; este enfoque ético es el único que puede realizar juicios acerca de lo bueno y lo malo, de lo correcto y de lo incorrecto, de lo justo y lo injusto.

Por otra parte Ubaldo Comité (2009) en su escrito sobre ética de la empresa y estrategias empresariales, señala: *“El contexto empresarial ha cambiado mucho en los últimos años. El tema de la ética afecta al mundo de las organizaciones productivas, y tiene como objetivo valorar su capacidad de ser compatible con la creación del valor, entendida como mayor producción conseguida respecto al valor de los recursos empleados, objetivo final de cualquier ente productivo”*. Como se puede entender, la realidad de la globalización,

CÉSAR A. GIL, R.

caracterizada por múltiples contradicciones, produce al mismo tiempo efectos de aceleración y desaceleración en el desarrollo de los niveles de ética en las empresas.

La empresa es un ente cultural a todos los efectos, y los empresarios están asumiendo plenamente conciencia de ello, teniendo cada vez más clara la visión y la importancia de estos valores, con las consiguientes implicaciones sociales. Ética y eficiencia no son solo expresiones, sino dos directrices en las que inspirar la programación y la actividad de una empresa, hasta convertirlas en modelos de comportamiento para toda la sociedad.

Salvador Vivas López (2002), en su trabajo ética empresarial, globalización y dirección de recursos humanos, indica que *"la ética se ha vinculado con la subjetividad, con lo que cada uno cree que está bien o mal. Otros la definían como un modo de ser, de estar y de actuar ante la realidad circundante. O incluso, como el arte de hacer las cosas bien desde todos los puntos de vista posibles. La empresa, por el contrario, se ha concebido como un ente objetivo, siendo una institución ligada al beneficio, y por tanto, que requiere de criterios económicos y no morales"*. Hoy en día la situación ha evolucionado. Congresos, conferencias o medios de comunicación se ocupan de nuevo de unir las palabras ética y empresa, en concreto, es hablar de la ética empresarial.

IV. LA ÉTICA DENTRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CONTEXTO VENEZOLANO

De acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela existe el compromiso de propiciar un desarrollo sustentable y en la Ley Orgánica del Ambiente (Gaceta Oficial No 5.883, año

2006) se define como *"proceso de cambio continuo y equitativo para lograr el máximo bienestar social, mediante el cual se procura el desarrollo integral, con fundamentos en medidas apropiadas para la conservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las generaciones futuras"*. Según el artículo 128, el Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas. Por otra parte, El artículo 310 señala que *"el turismo es una actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable"*, y el artículo 326 comprende *"la seguridad de la Nación se fundamenta en la correspondencia entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental..."*.

Venezuela requiere de la inversión en el desarrollo del capital humano y dar un importante respaldo al desarrollo sostenible. Tiene el tercer índice más elevado en Latinoamérica de población urbana a rural. Para superar esta situación, de acceso a las tierras, mercados, educación, salud, agua potable, transporte y otros servicios públicos, se requerirá aumentar la productividad de la agricultura, aumentando su competitividad, lograr mayor capacidad institucional, profundización en el cumplimiento los procesos de planificación y descentralización, entre otros.

Víctor Guedez (2014) en el trabajo Responsabilidad Social Empresarial, Ideas para su diseño, implantación, desarrollo y evaluación; señala

CÉSAR A. GIL, R.

que: *“las crecientes exigencias planteadas a la empresa, en materia de su responsabilidad ante la sociedad, han avanzado más rápido que la capacidad de reflexión sobre la naturaleza fundamental de tales demandas. Esto se ha traducido en un insuficiente desarrollo teórico que, al final, ha promovido variadas confusiones. Por una parte, se han sugerido muchas expresiones como alternativa de sustitución de la Responsabilidad Social Empresarial y también se ha planteado denominaciones como opciones de “superación” de la propia Responsabilidad Social Empresarial”.*

Con las nociones de “sostenibilidad”, “acción social”, “negocios en la base de la pirámide”, entre otras, se han querido concretar propuestas de sustitución. Igualmente, con los términos “negocios inclusivos” o “creación de valor compartido” se ha logrado un enfoque madurado sobre la Responsabilidad Social Empresarial. Por ello, lo importante no es pensar en una expresión más precisa o elocuente, y tampoco se trata de asumir la arrogancia de pronunciar la última palabra sobre el asunto. Además, resulta igualmente criticable pretender agotar la expectativa mediante la consecución de una definición universal que asegure un acuerdo fraguado sobre la Responsabilidad Social Empresarial.

En efecto, la Responsabilidad Social Empresarial favorece la percepción sobre que la opinión pública que se forma sobre una empresa, así como la calidad de sus productos y servicios. Pero, más allá, la Responsabilidad Social Empresarial promueve una valoración y un aprecio en los grupos de interés con los cuales se vincula. Mientras la imagen se puede incentivar con publicidad y relaciones públicas, la reputación sólo se promueve con la experiencia

concreta y explícita que se establece con el comportamiento de una compañía y su relación con los clientes. Estas condiciones amplían las posibilidades de un posicionamiento que garantice una creciente ampliación de la presencia en el mercado. Estos efectos se han afianzado de tal forma, que resulta difícil desconocer que el éxito de una empresa depende en buena parte de su reputación y de que está fuertemente condicionada por el desempeño ético y la responsabilidad social de la empresa.

En Latinoamérica la empresa privada tradicionalmente ha visto su responsabilidad ante la sociedad como la de solidaridad y de contribuir a paliar problemas en su entorno. En gran parte esto se debe a la tradición de la Iglesia católica, que desde la Conquista asumió responsabilidades en temas de educación y salud y en atención a los más necesitados, papeles que el Estado no asumía. Con el surgimiento y progreso de las empresas privadas y ante las necesidades insatisfechas de la población las empresas comenzaron a financiar algunas de estas actividades, tanto a través de instituciones religiosas como de la sociedad civil.

En buena parte fue una extensión de la tradición de donaciones individuales hacia donaciones empresariales ya que en Latinoamérica la gran mayoría de las empresas son o tuvieron orígenes familiares y gran parte de la acción social del sector privado continúa basada en orientaciones religiosas y ético-morales de carácter individual, de solidaridad con el prójimo. En las empresas familiares, donde propiedad y la gestión van unidas, se hace menos distinguible la separación entre los valores de los dueños y la empresa misma, lo que suele contribuir

CÉSAR A. GIL, R.

a una mayor identificación con la sociedad. De allí la existencia de fundaciones empresariales, muchas de las cuales son usadas para canalizar estos recursos.

V. BASES ÉTICAS CONTENIDAS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA RELACIÓN CON CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE LA SOSTENIBILIDAD

El desarrollo sostenible permite una base ética y filosófica pragmática, y la misma no es simplemente discursiva y retórica, cuenta mediante estrategias, planes, acciones, inversiones y presupuestos que poco a poco y de manera coherente y consistente vayan sirviendo de insumo a un nuevo paradigma, un nuevo modelo de sostenibilidad, por supuesto, cumpliendo con todos los principios éticos necesarios.

En la actualidad es importante la ética, así como las decisiones e interacciones de las empresas asociadas al equilibrio entre las dimensiones de la sostenibilidad (social, económica, ambiental). Estas dimensiones pueden estar enmarcadas en actuaciones éticas para cada una de las dimensiones de la sostenibilidad acogiéndonos a lo planteado tanto en el Carta de la Tierra como en el documento de una Ética para la Sustentabilidad, Manifiesto por la Vida (2002). Permitiendo una profunda convicción para profundizar en las mejores prácticas éticas dentro del desarrollo sostenible, aplicando el sentido común y los principios y valores de forma innegociables.

Juan Felipe Cajiga (2015), en su trabajo sobre el concepto de Responsabilidad social empresarial, señala que la *“Responsabilidad Social Empresarial es inherente a la empresa, convirtiéndose en una*

nueva forma de gestión y de hacer negocios, en la cual la empresa se ocupa de que sus operaciones sean sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental, reconociendo los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona y buscando la preservación del medio ambiente, la rentabilidad económica, la sociedad para así garantizar la sustentabilidad de las generaciones futuras”. Esto señala una visión de negocios que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con la gestión misma de la empresa, independientemente de los productos o servicios que ésta ofrece, del sector al que pertenece, de su tamaño o nacionalidad, garantizándose un funcionamiento bajo parámetros éticos.

De esta forma se entiende que la responsabilidad empresarial no es algo ajeno o añadido a la función original de la empresa. Por el contrario, implica cumplir con ella con la conciencia de que esto impactará de forma positiva o negativa, directa o indirectamente, interna o externamente, a grupos y comunidades vinculadas con su operación. Es la capacidad de responder a estos desafíos buscando maximizar los impactos positivos y minimizar los negativos, haciendo mejores negocios con una fuerte base ética.

La Responsabilidad Social Empresarial debe sustentarse en los valores éticos expresados por la empresa y debe ser plasmada en un conjunto integral de políticas, prácticas y programas a lo largo de las operaciones empresariales para institucionalizarla. De lo contrario, se caería en el riesgo de implementar prácticas que, si bien son socialmente responsables, al no responder a un mandato y cultura institucionales, están en peligro de suspenderse ante

CÉSAR A. GIL, R.

cualquier eventualidad, coyuntura, crisis presupuestal o cambio en la dirección de la empresa. Un elemento adicional fundamental es que la Responsabilidad Social Empresarial debe ser apoyada.

La acción responsable “integral” implica el análisis y la definición del alcance que una empresa tendrá, en relación a las distintas necesidades, expectativas y valores que conforman el ser y quehacer de las personas y de las sociedades con las que interactúa; de esta forma sus niveles de responsabilidad se pueden entender y agrupar: En su dimensión económica interna, su responsabilidad se enfoca a la generación y distribución del valor agregado entre colaboradores y accionistas, considerando no sólo las condiciones de mercado sino también la equidad y la justicia. Se espera que una empresa genere utilidades y se mantenga sostenible en el tiempo. En su dimensión económica externa, implica la generación y distribución de bienes y servicios útiles y rentables para la comunidad, además de su aportación a la causa pública vía la contribución impositiva.

Por otra parte Juan Felipe Cajiga (2015), señala que *“la empresa debe participar activamente en la definición e implantación de los planes económicos de su región y su país”*. Esto comprendería la dimensión social interna, implica la responsabilidad compartida y subsidiaria de inversionistas, directivos, colaboradores y proveedores para el cuidado y fomento de la calidad de vida en el trabajo y el desarrollo integral y pleno de todos ellos. En su dimensión sociocultural y política externa, conlleva a la realización de acciones y aportaciones propias y gremiales seleccionadas para contribuir con tiempo y recursos a la generación de condiciones que

permitan y favorezcan la expansión del espíritu empresarial y el pleno desarrollo de las comunidades y, por tanto, a un entorno de mercado favorable para el desarrollo del negocio. En su dimensión ecológica interna, implica la responsabilidad total sobre las repercusiones ambientales de sus procesos, productos y subproductos; y, por lo tanto, la prevención de los daños que causen o pudieran causar.

Las compañías líderes en el mundo han incorporado la Responsabilidad Social Empresarial a su estrategia de negocios como elemento diferenciador y como ventaja competitiva, con resultados financieros positivos. Cada vez más estudios, realizados en distintas partes del mundo, comprueban la correlación positiva entre los resultados económicos y financieros y el comportamiento socialmente responsable de la empresa. La opinión pública señala hoy que la empresa sea parte de un cambio positivo en la sociedad, contribuyendo de manera sustentable al desarrollo de las comunidades.

VI. EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO PRINCIPIO GUÍA PARA LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

La globalización y la dinámica de los cambios políticos, económicos, sociales y tecnológicos, entre otros, promueven en las organizaciones empresariales una serie de transformaciones, que surgen por la necesidad de reaccionar y enfrentar dichos cambios.

Para ello, se deben implementar estrategias que generen beneficios e impulsen el desarrollo de todos los entes involucrados en la organización, como son

sus trabajadores, accionistas, clientes, proveedores, comunidad, medio ambiente, denominados por algunos autores como “los colaboradores”. Estas estrategias que desarrollan las empresas para afrontar los cambios y traducirlos en beneficios, implican una serie de actividades las cuales pueden tener impactos positivos o negativos ante la sociedad, por lo que deben responsabilizarse por ellos y asumir su Responsabilidad Social Empresarial.

Marielba Colmenares León (2011), señala por ejemplo que *“actualmente, las empresas del sector alimentario venezolano enfrentan una crisis económica cuya operatividad ha sido afectada significativamente, con la aplicación de políticas públicas basadas en controles las cuales influyen en sus estructuras de costos, limitan la adquisición de materia prima, la reposición de inventarios, el cumplimiento de los beneficios contractuales con sus trabajadores, y demás compromisos con proveedores y clientes”*. En razón a esto, una gerencia amerita diseñar iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial en relación con la ciudadanía, que no sólo contribuyan a maximizar los beneficios de las empresas, sino que generen positivos impactos sociales y ambientales, ampliando además el rango de garantías ciudadanas a través de los derechos complejos, también llamados de cuarta generación, adaptados a poblaciones diversificadas, enfocados en los valores y vinculados a la sostenibilidad, medio ambiente y calidad de vida.

En el Informe Brundtland, emitido a finales de los años 80 por la Comisión Mundial de Medioambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, se establece que las cuestiones esenciales son el crecimiento económico y la protección del medioambiente, y en

este sentido las empresas pueden considerar esto como parte de su proceder ético para el desarrollo sostenible.

A partir de este informe y de la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, se han producido multitud de pronunciamientos a favor de un desarrollo sostenible, que se define, según la Comisión Mundial sobre el Medioambiente y Desarrollo, como *“aquella capaz de satisfacer las necesidades actuales de las personas sin comprometer los recursos y posibilidades de las generaciones futuras”*. Posteriormente, la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible también conocida como Río+10, por celebrarse una década después de la primera Cumbre de la Tierra, logró despertar notablemente la conciencia pública de proteger el medioambiente.

Desde entonces se han sucedido acontecimientos en el tiempo, que reclaman un cambio en la forma de hacer los negocios, un cambio en el modelo de desarrollo, en un intento de hacerlo más compatible con la preservación del medioambiente y con unos valores basados en los Derechos Humanos.

Probablemente, en ciertos niveles, se haya logrado un avance, pero, en términos generales, los acuerdos logrados en Río de Janeiro, así como los logrados en Cumbres posteriores, no se han cumplido. El progreso obtenido sigue siendo lento respecto a la velocidad con que se degradan los sistemas vitales del planeta. Parece evidente que esta situación se prolongue durante el siglo XXI. La gravedad y la magnitud del problema es tan grande que la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible recomendó a la Asamblea General de las Naciones Unidas *“proclamar un Decenio dedicado a la*

CÉSAR A. GIL, R.

educación para el desarrollo sostenible, a partir de 2005 hasta el 2015”, que pretendió promover la educación como fundamento de una sociedad más viable para la humanidad e integrar el desarrollo sostenible en el sistema de enseñanza escolar a todos los niveles, que lleve a un cambio de actitud y a otro modelo de desarrollo más justo y a favor del medio.

La sociedad, ante esta nueva situación, reacciona y comienza a demandar un nuevo papel a la empresa, más integrado en la sociedad. Se exige más transparencia en las actuaciones empresariales, no solamente desde una perspectiva financiera, sino, también desde la esfera social y medioambiental, y la empresa comienza a reconocer que la legitimidad para operar le viene dada desde la sociedad y, por lo tanto, tiene que adoptar compromisos que van más allá de los asumidos tradicionalmente con accionistas y administración.

La empresa es un ente cultural a todos los efectos, y los empresarios están asumiendo plenamente conciencia de ello, teniendo cada vez más clara la visión y la importancia de estos valores, con las consiguientes implicaciones sociales. Ética y eficiencia pueden inspirar a la programación y la actividad de la empresa, hasta convertirlas en modelos de comportamiento para toda la sociedad. Las discusiones sobre la ética en la sociedad de consumo (Cavalieri, 2002), y más aún, en el mundo de los negocios, en estos últimos tiempos están muy de actualidad, como si existiese un sentimiento común difundido para recuperar en las elecciones políticas y sociales, en el mundo del trabajo, en las acciones de cada día, contenidos de moralidad y justicia más profundos, que el dinamismo y la

conflictividad de la vida cotidiana parecen haber borrado, ofuscado o, por lo menos, rodeado de profundas incertidumbres.

Se sabe que la empresa actual opera en condiciones ambientales inciertas y difíciles. En efecto, el grado de complejidad de los fenómenos socio-económicos ha aumentado innegablemente, y tal sensación parece legítima tanto en sentido cuantitativo, por el gran número de interlocutores implicados por y en la actividad empresarial, como en sentido espacial, por las correlaciones existentes entre áreas geográficas lejanas entre sí, como en términos de dimensiones, en relación con las múltiples esferas culturales, políticas etc.

Esto pone en relieve que la ética está en sinergia con la empresa, para mejorar la convivencia. Entrando en el aspecto económico - empresarial específico, con el término ética se hace referencia: al sistema de los valores de la empresa; a operar en tal sistema para poder definirlo; a la reflexión sobre las elecciones y a la valoración de las alternativas dirigidas a realizar ese conjunto de valores en la unidad económica; a los principios y las normas de comportamiento que, delineados en tal reflexión, regulan los actos operativos del organismo empresarial, manifestando su cultura ética y permitiéndole perseguir la realización del sistema de valores escogido; al control global sobre los actos de la empresa, es decir, a la valoración de la correspondencia de las acciones emprendidas con el sistema de valores guía en el caso de que se perdiera la sintonía con los valores difundidos entre los colaboradores de una empresa.

La ética de empresa constituye un nuevo estímulo para las reflexiones sobre la delicada relación

empresa - entorno, caracterizada por la necesidad de elaborar plataformas normativas y modelos de reflexión sobre los que fundar las políticas, la gestión y el comportamiento comunes.

Por tanto, tales plataformas deberían incluir un sistema de valores declarado y promovido explícitamente por las empresas, reconocido como punto de referencia para el desarrollo de reflexiones, análisis y valoraciones éticas sobre los objetivos, los planes y las alternativas dentro del desarrollo sostenible.

VII. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL EMPRESARIAL COMO UNA BASE ÉTICA NECESARIA EN VENEZUELA

Partiendo de un contexto global, según Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establecen una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron, entre ellos la República Bolivariana de Venezuela.

Esta Agenda presenta una oportunidad histórica para los países y sus sectores económicos, entre ellos el empresarial, ya que incluye temas altamente prioritarios, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible también son una herramienta de planificación y seguimiento para los países, incluyendo las empresas en sus

procesos de producción, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación; donde en este sentido las empresas en la mezcla de los términos sostenibilidad y desarrollo, se tiene que sostenibilidad implica mantenimiento o mejoramiento, sin degradación en el largo plazo, creación de condiciones sociales satisfactorias dentro de una economía con crecimiento sano.

El desarrollo sostenible es lo suficientemente amplio como para acomodar toda la variedad de opiniones existente sobre el mismo. Sin embargo, es claro que existe un "mínimo consenso" respecto a que las empresas al momento de generar riqueza, deben partir de una ética sobre la sostenibilidad, hacer todos los esfuerzos para llegar a definiciones operacionales que permitan implementar políticas de funcionamiento efectivas.

Las iniciativas orientadas el desarrollo sostenible en Venezuela son muy necesarias, y deben partir también de las políticas empresariales corporativas. Sin embargo, el contenido de la mayoría de ellas es una invitación explícita de genuino sentido ético. Desde 1972, en Estocolmo, se reconoció la interrelación y el conflicto entre medio ambiente y desarrollo y se concluyó que la restricción sobre el tema ambiental era exclusivamente de carácter técnico.

Ese mismo año se publicaron los estudios sobre el Club de Roma, cuyo documento final titulado "Los límites al crecimiento" advirtió que, de continuar las tendencias del crecimiento de la población, la industrialización, la contaminación, la producción de

VIII. NECESIDAD DE UNA ÉTICA PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DE LA
RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN VENEZUELA

alimentos y el agotamiento de los recursos naturales, en solo 100 años se alcanzaría el límite de crecimiento del planeta, lo cual llevaría a un declive incontrolable y súbito, tanto de la población como de la capacidad industrial y de generación de alimentos. En este sentido, Venezuela requiere insertarse en estrategias de desarrollo sostenible donde estén también insertadas las empresas en base a su responsabilidad.

Por ello, la responsabilidad empresarial en Venezuela deben incluir en sus decisiones consideraciones éticas enmarcadas en el desarrollo sostenible, lo cual, supone una serie de requisitos y situaciones mínimas para concretizarse con el compromiso y los esfuerzos nacionales dirigidos a la meta de la sostenibilidad global.

Una operacionalización de este argumento en la responsabilidad empresarial mediante una sustentación ética el “derecho a vivir en un medio ambiente sano”. Al constituirse como un derecho básico e inalienable, un derecho generacional, se constituye como requisito mínimo para el desarrollo de “una buena vida humana”, siendo prudente en el uso de los recursos y promocionando el mejoramiento de las prácticas humanas, para un mejoramiento medio ambiental. El reconocimiento de este derecho dentro del marco de los derechos humanos es un indicador de la importancia del argumento prudencial en la actualidad, ya que así se transforma en un derecho exigible a los responsables por cualquier persona que sienta ese derecho amenazado o vulnerado.

Dentro de la responsabilidad empresarial, Manuel A. Garzón-Castrillón (2016) en su trabajo titulado “Consideraciones para el Código de ética empresarial de las empresas” considerando la ética como una piedra angular, en este sentido, considera las afirmaciones de Giddens (1979); Nascimento (2000); Schwartz, (2005), y González et al., (2006) que pueden ser entendidos como o conjunto de reglas de conducta que deben ser observadas por los miembros de una profesión o, de un sector de actividad o de una empresa. Las reglas y los principios de un código de ética empresarial establecen el encuadramiento normativo da empresa, o sea, los criterios de orientación para decidir o que es correcto y que no lo es, pretendiendo así asegurar el comportamiento ético de sus miembros en un mismo orden de ideas.

Para Deck (2002) contienen enunciados de valores y principios referidos al propósito de una empresa, a sus obligaciones y responsabilidades hacia los involucrados y a las normas que deberán conformar el comportamiento de los mismos.

En la actualidad, las empresas no solo deben considerar su posición en el mercado y su rentabilidad, sino que, también deben tomar en cuenta el ambiente, la sociedad y el estado de la economía, para de esta forma, sumando variables éticas, construir elementos de responsabilidad empresarial para contribuir a mejorar el entorno y retribuirle, de alguna forma, el beneficio que obtienen de ella. De esta premisa es que considera la responsabilidad empresarial para el desarrollo

CÉSAR A. GIL, R.

sostenible con sus orientaciones éticas muy importantes, para garantizar la integración ambiental, social y económica en su proceder.

La responsabilidad empresarial para el desarrollo sostenible con consideraciones éticas, crea espacios para la integración entre el ambiente, la sociedad y la economía, generando una relación recíproca entre estas tres dimensiones, fundamentada en valores de cooperación, respeto, veracidad y compromiso.

Al hablar de esta responsabilidad, se deben tener en cuenta sus dos ámbitos, el interno y el externo, para así cubrir el campo de acción de dicha práctica. En las empresas, el ámbito interno es muy importante a la hora de ejecutar iniciativas responsables, debido a que en la actualidad está altamente regulado y normado por diversos organismos, que continuamente buscan asegurar una mayor calidad de vida a los trabajadores, obligando así a las empresas a atender las necesidades primordiales de sus empleados, para aumentar sus capacidades y productividad.

IX. LA NECESIDAD DE LA ÉTICA PARA LAS EMPRESAS

Generalmente se acepta que una empresa es una forma de organización humana que tiene el fin de producir bienes o servicios. Desde un punto de vista académico la ética de los negocios (a veces denominada ética corporativa o ética empresarial) analiza los principios éticos y morales en el mundo de las compañías. Este es un campo dentro de la ética, que es la rama de la filosofía que se ocupa del estudio de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

Considerando que las empresas no son otra cosa que las personas que las integran y las relaciones que entre ellas se establecen y, por eso, cuando se habla de ética de los negocios esta considera al arte de discernir lo que está bien y mal en las decisiones y acciones tomadas por las personas que integran una empresa. Así, es necesario considerar la ética, por una razón tan utilitaria como que no hacerlo puede suponer sufrir sanciones y hasta la desaparición de la empresa. Son numerosos los ejemplos de compañías reconocidas que han desaparecido por sus prácticas poco éticas.

En una visión más amplia la práctica ética es necesaria para maximizar su efecto beneficioso sobre el conjunto de la sociedad. La actuación ética de las organizaciones contribuye a su éxito financiero al tiempo que mejora de la calidad de vida de las sociedades en las que operan. Por ello, todas las personas que integran una empresa tienen la responsabilidad de comportarse éticamente; sin embargo, la mayor responsabilidad recae en los cargos más elevados, que deben establecer el compromiso ético, comunicarlo, aplicarlo de modo ejemplar y asegurarse de que se ejecute en todos los niveles.

De acuerdo a publicación del Diario Panorama de fecha 28 marzo del año 2017, se señala que la Cámara Venezolana de la Construcción decidió suspender temporalmente del gremio a la Constructora Norberto Odebrecht, objetado por razones éticas, hasta tanto la asamblea general tome una decisión definitiva sobre su conducta o se mantengan abiertas en los organismos oficiales averiguaciones legales que comprometan su ética empresarial.

CÉSAR A. GIL, R.

La decisión es fundamentada en el reglamento ético de la Cámara Venezolana de la Construcción, el cual faculta a su junta directiva a iniciar de oficio o por denuncia un procedimiento para la imposición de sanciones por faltas a la ética en el ejercicio de la industria de la construcción y al manual de buenas prácticas de obligatoria observancia para todos sus miembros. Para ese momento, Juan Andrés Sosa, presidente de la Cámara indicó que se realizaron en los últimos meses una serie de hechos, denuncias, noticias y declaraciones públicas hechas por altos representantes de la constructora ante las cortes del Estado de Nueva York en los Estados Unidos que relacionan a Odebrecht con casos de corrupción y constituyen por su intensidad hechos públicos y notorios de carácter comunicacional.

Además, la Federación Internacional de la Industria de la Construcción de la cual forman parte, a través de un comunicado los exhortó a tomar acciones frente a Odebrecht, incluyendo denuncias formales, donde se recalca la falta de ética empresarial en el proceder de Odebrecht. Por otra parte, Sosa indicó que Transparencia Venezuela, realizó una presentación detallada del caso Odebrecht en su sesión del 6 de marzo de 2017 que "fue un elemento de convicción importante", aseguró. En este sentido, podemos resaltar en el marco de este artículo, para este caso, que cuando una empresa no asimila ni se compromete con un comportamiento ético y de cumplimiento desde arriba, es decir desde el accionista, la junta directiva y la alta dirección, las consecuencias a mediano y largo plazo son graves.

Otra nota sobre el mismo caso de fecha 02 diciembre del año 2016 del Diario el El Clarín, señala

que el gigante convertido en un monumento a la corrupción emitió un comunicado en el se compromete a "combatir y no tolerar la corrupción en ninguna de sus formas". El compromiso de Odebrecht con una actuación "ética, justa y transparente" ya está en marcha y debe ser practicado sin restricciones en todos sus negocios, señala la nota.

La empresa indica que "se adhirió al Pacto Global de las Naciones Unidas, con el compromiso de asumir y cumplir integralmente todos los 10 principios del Pacto, los cuales refuerzan el respeto por la dignidad moral y física del ser humano, por el medioambiente y el combate a la corrupción".

Retomando la posición de la Cámara Venezolana de la Construcción a su juicio, "la junta directiva no puede obviar la evaluación y consecuencias de los hechos, que involucran la ética de la Constructora Norberto Odebrecht, pues ello equivaldría a transgredir los principios fundamentales del gremio". En especial, para la suspensión del afiliado, constataron la apertura de averiguaciones penales por parte de la Fiscalía General de la República en Venezuela.

X. PROBLEMÁTICA DE LAS EMPRESAS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CONTEXTO GLOBAL Y SU IMPACTO EN LA ÉTICA

Durante las últimas décadas, empujadas por una sociedad más empoderada por el gran acceso a la información, las empresas se han visto cada vez más alentadas a situar las prácticas responsables y los objetivos de sostenibilidad en el centro de sus estrategias. De hecho, la sostenibilidad en los negocios se está convirtiendo en un componente

CÉSAR A. GIL, R.

esencial para el éxito de las organizaciones. Así lo reflejan también varios estudios (*National Bureau of Economic Research 2010* y *MIT2015*), que demuestran que las empresas que adoptan estrategias de sostenibilidad mejoran su competitividad y tienen mejores resultados económicos en el medio y largo plazo.

Para lo señalado anteriormente, se tiene por ejemplo, en el caso de la pequeña empresa cafetera Supracafé recogido en el informe, una cuestión aparentemente tan sencilla como el pago a los jornaleros del café en Colombia derivó en un reto al desarrollo, debido a los problemas de la población rural para acceder a los servicios bancarios. La empresa tuvo que innovar y contribuyó a generar una solución integral de pago a través de códigos enviados por mensajes de textos.

Las empresas también están llamadas a participar porque, como miembros de la sociedad, tienen el deber ético de contribuir a la mejora social de las personas, en la economía y el ambiente. Asimismo, las empresas también se verán beneficiadas de alcanzar sus objetivos fijados y eliminar las trabas al crecimiento frecuentes en sociedades injustas y desiguales.

La consecución de la ética dentro del desarrollo sostenible crea el escenario correcto para que las compañías puedan desarrollar su actividad en mercados estables, sistemas financieros transparentes, e instituciones dentro del Estado sin corrupción, acceso a materias primas y energía accesibles, consumidores con poder adquisitivo y empleados calificados.

Las empresas en el mundo actual, para mejorar su desempeño a través de las prácticas en

sostenibilidad optimizan la competitividad y su imagen, considerando también la ética como un valor fundamental, debido a las siguientes razones: la integración de valores éticos considerados en la toma de decisiones; una gestión eficiente de los recursos que se traduce en menores costos; una valoración de la sostenibilidad y la inclusión de índices asociados que dan confianza a los inversores; unos resultados más positivos a largo plazo; el desarrollo de productos de valor añadido a través de la innovación; la satisfacción de los consumidores y su disposición a pagar precios acordes al mercado; el bienestar de los empleados que redundan en su productividad y concientización hacia el desarrollo sostenible.

Es importante considerar por otro lado, que al mismo tiempo que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) daba a conocer los Objetivos del Desarrollo Sostenible; la Global Reporting Initiative (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD, por sus siglas en inglés) publicaban el *SDG Compass* (en español, La guía de los Objetivos del Desarrollo Sostenible). Se trata de una guía que explica cómo se traducen los Objetivos del Desarrollo Sostenible al ámbito empresarial y que ofrece una serie de pasos para que se pueda incorporar la sostenibilidad a las estrategias de una empresa. Para su elaboración, se llevaron a cabo consultas a empresas, entes gubernamentales, instituciones académicas y sociedad civil de todo el mundo, por lo que aporta información suficientemente relevante para que el sector privado pueda tomarla como guía importante de referencia a la hora de implantar los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

CÉSAR A. GIL, R.

XI. EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN VENEZUELA

En Venezuela, poder profundizar un desarrollo sostenible en el área empresarial implica valorar de modo conjunto las implicaciones sociales, económicas y ambientales de aquellas decisiones que determinan el mismo. No debe primar exclusivamente el aspecto económico, toda nueva inversión debe contemplar una evaluación de sus impactos sociales y ambientales, a corto, mediano y largo plazo y ello debe ser incorporado en las evaluaciones de proyectos correspondientes. Las estrategias empresariales de crecimiento deben integrar todos estos aspectos.

En el sector empresarial venezolano, el desarrollo sostenible, para serlo y diferenciarse del simple crecimiento, tecnificación, industrialización, debe satisfacer ciertas condiciones, además de internalizarse en los diferentes niveles de cada empresa, adecuado a la especificidad local y auto gestionado, es decir planificado, ejecutado y administrado por los propios involucrados, para así tener:

A. Sustentabilidad económica para disponer de los recursos necesarios para darle persistencia al proceso.

B. Sustentabilidad ambiental, para proteger la base de recursos naturales mirando hacia el futuro y cautelando, sin dejar de utilizarlos, los recursos genéticos (humanos, forestales, pesqueros, microbiológicos), agua y suelo.

C. Sustentabilidad social, considera la importancia global del desarrollo sostenible de cara a las nuevas generaciones y sus derechos fundamentales, los recursos naturales y los creados por el hombre.

La responsabilidad empresarial y el desarrollo sostenible se pueden unir bajo principios éticos que consideren la acción humana y sus consecuencias e implicaciones sobre la vida en general, así como también sobre las personas involucradas. Aquí, se desarrollan diferentes campos de interés que, si bien están relacionados, no siempre se reconocen ni se explican. En este sentido, por ejemplo, es revelador que mucho se ha investigado, medido, escrito, descrito y legislado acerca de los problemas del uso de las tecnologías en el ámbito de la vida, el ambiente. Así, poco a poco, y cada vez con mayor resonancia, se comienzan a cuestionar también los problemas del uso de las tecnologías aplicadas a los "otros" seres vivos que forman parte del entorno (animales, vegetales, ecosistemas, etc.).

Para las empresas venezolanas, el desarrollo sostenible y sus consideraciones sobre los aspectos éticos deben ser considerados como parte de su responsabilidad, y ello no es motivo para dejar de explicar y reconocer la estrecha relación que existe entre estas dos vertientes y su interrelación con el desempeño empresarial en el día de hoy. La manipulación técnica de los animales y de otros seres vivos, de los ecosistemas y del ambiente en general, tiene un nexo común que debe ser asumido en virtud de la complejidad de la realidad y, sobre todo, de la construcción de una ética aplicada y llena de significado y sentido para la situación actual del

CÉSAR A. GIL, R.

ambiente, la sociedad, y la economía; los cuales en Venezuela son muy frágiles.

CONCLUSIONES

- El desarrollo sostenible como principio guía, recurre a la interdisciplinaridad para lograr una lógica desde cada punto de vista, para lograr así un orden que conduzca a preceptos comunes. Por esta razón, en cuanto a las acciones llevadas a cabo por el ser humano, sean de orden individual o por una empresa al momento de tener una responsabilidad ante su entorno, la ética se torna indispensable, ya que las acciones conllevan consecuencias de manera directa o indirecta, cercanas o distantes; por ende, comprende una significativa complejidad que se instituye como un dilema, debido a lo diverso de la cultura social en que se puede desenvolver este acto, pero particularmente por los deberes que se construyen y proyectan hacia las generaciones venideras.
- La ética, tanto explícita como implícitamente, interviene en el desarrollo sostenible, y consecuentemente ha conducido una profusa actividad en la elaboración, revisión y aprobación de pautas, como reglas y principios éticos con el objeto de proteger a las personas, para evitar conflictos y disputas, en nuestra sociedad, y mejoras en la economía.
- La construcción del desarrollo sostenible como principio guía, es una obligación, más que una necesidad, para apoyar en la responsabilidad moral, tanto de las personas como de las empresas responsables, con el fin de mejorar las condiciones de calidad de la vida, en la comprensión y razonamiento de las complicadas interacciones que se suceden entre el ser humano y la naturaleza y su impacto sobre la economía. También la ética en el desarrollo sostenible requiere de pautas para encaminar los procederes particulares de las personas y las empresas.
- Precisamente así, el desarrollo sostenible como principio guía se constituye en una variable medular que revela las distintas modalidades de los cambios y es una unidad fundamental, más en el desarrollo sostenible, puesto en las conductas y los valores que rigen las formas en que se gestionan los recursos en las empresas, las tomas de decisiones por parte de quienes intervienen.
- El desarrollo sostenible como principio guía conduce por el sendero de las mejores prácticas dentro de la responsabilidad empresarial y muy esencialmente obra en el propósito de reconocer y estudiar los actos, así como los valores, con el propósito de conducir las empresas por espacios más constructivos, útiles, nobles y armónicos con su entorno natural y social.
- El proceso de avance en la ciencia y la tecnología, más el apego a un desarrollo sostenido en el crecimiento económico, impone diferentes ritmos en las relaciones entre economía-naturaleza-sociedad. Es así como el desarrollo sostenible como principio guía, traza la pertinente e ineludible mediación que en estos ámbitos debe existir entre el razonamiento y las

CÉSAR A. GIL, R.

costumbres, hábitos y normas de convivencia del ser humano, y más cuando estos mueven las empresas y le dan vida; con la intención de que conquiste un estado de conocimiento y conciencia renovado, sobre la postura esencialmente que guardan sus espacios de vida, que en el marco del desarrollo sostenible comprenden las dimensiones económica, social y ambiental.

- De forma concluyente, un desarrollo sostenible como principio guía permite identificar en este tiempo permite dar un equilibrio en lo económico, social y ambiental; para así abarcar los valores de la vida, la libertad, la equidad social, la solidaridad y el respeto a la naturaleza. Estos valores se fundamentan en el hecho del valor absoluto que poseen todas las personas, pero esencialmente en el reconocimiento a la dignidad humana y derechos humanos, que deben prevalecer si deseamos estar dentro de un país donde las empresas se inserten en el objetivo del desarrollo sostenible.

REFERENCIAS

- [1] Academia Nacional de Ingeniería y Hábitat Comisión de Ambiente, (2010). *De una Ética Ambiental hacia una Ética para el Desarrollo Sostenible*.
- [2] Bolívar Benito, (2017). *Responsabilidad social empresarial en Venezuela*.
- [3] Comité Ubaldo, (2009). *Ética de la empresa y estrategias empresariales*. España.
- [4] Garzón-Castrillón Manuel A., (2016). *Consideraciones para el Código de ética empresarial*. ITESM (Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey). México.
- [5] Centro Internazionale Città d'Aqua Venecia, (2015). *10 Principios para el desarrollo sostenible de las áreas de "waterfront" urbano*.
- [6] Cajiga Calderón Juan Felipe, (2012). *El concepto de responsabilidad social Empresarial*. Centro Mexicano para la Filantropía. México.
- [7] Chirinos María Eugenia, (2013). *Responsabilidad empresarial o empresas socialmente responsables*. México.
- [8] Colmenares León Marielba, (2018). *Gestión de la responsabilidad social empresarial del sector alimentario venezolano y ciudadanía*. www.revistaorbis.org.ve / núm 39 (año 13) 15-29. Caracas.
- [9] Carta de la Tierra, (2007). *México, D.F. El tiraje de 10 mil ejemplares*.
- [10] Díaz Jazmín, (2007). *Formación ética para un desarrollo sustentable*.
- [11] De Lisio Antonio, (2016). *Transición al desarrollo sustentable en Venezuela*.
- [12] Earth Charter International (2010). *Ejemplos de buenas prácticas sobre el uso la Carta de la Tierra*. 2010.
- [13] Fernández María José Rueda, (2014). *Responsabilidad Social Empresarial: su contribución al desarrollo sostenible*.
- [14] Guedez Víctor, (2016). *La Responsabilidad Social Empresarial en perspectiva*. Fundación Banco Provincial. Caracas.
- [15] Gabaldón Arnoldo José, (2008). *El desarrollo sustentable de Venezuela*.
- [16] Gabaldón Arnoldo José, (2012). *La urbanización sustentable: Un reto para Venezuela*.
- [17] Matteo L Carmen Aurora., (2016). *Gerencia y Desarrollo Sustentable: un enfoque de ética y responsabilidad social*. UCV. Caracas.
- [18] Martínez Navarro Emilio, (2017). *Ética del desarrollo en un mundo globalizado*. España.
- [19] Molina Rubio Ana, (2006). *La Carta de la Tierra, un código ético*.
- [20] Gustavo Ortiz Millán, (2016). *Sobre la distinción entre ética y moral*. Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de

Revista TEKHNE N° 23.1
Semestre Febrero 2020
ISSN: 1316-3930

México. Correspondencia: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México 04510. gmom@filosoficas.unam.mx.

- [21] Naciones Unidas, (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
- [22] Pérez Mario Alejandro, (2008). *Desarrollo sostenible: Principios, aplicaciones y lineamientos de política para Colombia*.
- [23] Potter V.R., (1970). *Bioethics: the science of survival, "Perspectives in Biology and Medicine"* New York.
- [24] Potter V.R., (1971). *Bridge to the Future*, Prentice-Hall Pub, Englewood Cliffs, NJ.
- [25] Quiroga M Rayén., (2001). *Indicadores de sostenibilidad ambiental y de desarrollo sostenible: estado del arte y perspectivas*. CEPAL. Santiago de Chile.
- [26] Velásquez Pedro M., (2017). *Desarrollo sustentable y la gerencia en Venezuela*.
- [27] Vivas López Salvador., (2002). *Ética empresarial, globalización y dirección de recursos humanos*. Universidad de València, España.
- [28] Vitalis, (2012). *Gente, Comunicación y Ambiente*. Situación ambiental de Venezuela.